



DURANTE LA ACTUAL  
ADMINISTRACIÓN, SE DISEÑO  
UN MODELO INNOVADOR  
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO  
DENOMINADO CENTRO  
INTEGRAL DE SERVICIOS, CIS.

Aunado a este esfuerzo constructivo, cada autoridad federal llevó a cabo medidas de desregulación y simplificación de sus servicios. A manera de ejemplo, cabe mencionar la mejora realizada a los trámites relacionados con el arribo y despacho de embarcaciones que atiende la Capitanía de Puerto, en donde se redujo el tiempo en 9 horas 44 minutos para ambos trámites y, en consecuencia, se evitaron para el usuario traslados innecesarios a distintas oficinas

dentro y fuera del recinto portuario. Esta mejora se logró mediante la adición de un artículo 67 bis al Reglamento de la Ley de Navegación para permitir que a los yates y veleros les sea requerida una sola autorización de arribo y despacho en el primer puerto al que llegan, es decir, ahora con un solo trámite pueden entrar o salir de cualquier puerto en navegación de cabotaje, sin necesidad de que se les expida un despacho en cada ocasión, basta con dar aviso de su entrada o salida a la Capitanía de Puerto.

Los resultados registrados en el primer año de operación del CIS de Ensenada, permiten advertir múltiples beneficios para el turismo náutico y, como ejemplo de esto, cabe mencionar que en el 2005 la Capitanía de Puerto resolvió 8,186 trámites, de los cuales más del 60% corresponden a servicios proporcionados al turismo náutico en forma simplificada, con apoyo en procesos automatizados y con un valor agregado que consiste en ofrecer al usuario la alternativa adicional para pagar los servicios con tarjeta de crédito o débito Visa o MasterCard en la terminal punto de venta que tiene instalada la propia capitanía.